

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-02	VERSIÓN: 2
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 1 DE 6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Secretario General del Municipio de Miraflores, con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y Decreto No 1082 del 26 Mayo de 2015, dejan constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato, con el fin **“SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA ENTIERRO DE POBRES DE SOLEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA”**

CUMPLIMIENTO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO:

El contrato que se pretende suscribir será financiado con recursos de gastos de funcionamiento de la alcaldía del presupuesto de gastos de la vigencia 2023.

El gasto de este contrato está soportado en el documento Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 y en el mismo se destaca el gasto que se va a realizar en esta contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se ha evidenciado que debido a las especiales condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad y marginación de la que es objeto un sector de la población en el municipio de Miraflores, está conformado por adultos mayores del sector rural y urbano, personas indigentes, población víctima del conflicto armado o desplazamiento forzado que son sectores en situación de extrema pobreza; dichas personas y familias se encuentran en incapacidad de costear los gastos para realizar las exequias de sus familiares en condiciones dignas.

Los artículos 268 y 269 del Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) disponen que *“Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde. En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura”, “Se declara gasto obligatorio para los Municipios, según el artículo anterior”.*

Se hace necesario que el Municipio de Miraflores efectúe las gestiones contractuales tendientes a garantizar a los sectores cuyo grado de vulnerabilidad obedece a su incapacidad económica para sufragar la adquisición de ataúdes requeridos para la inhumación de los cadáveres de sus familiares.

El apoyo que efectuará el municipio a estas familias consistirá en la adquisición y entrega de ataúdes para realizar la sepultura en el Cementerio Municipal de Miraflores de los pobres de solemnidad, conforme a solicitud previa de los familiares de estos y verificación de condiciones de vulnerabilidad ,

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-02	VERSIÓN: 2
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 2 DE 6

falta de capacidad económica y necesidad por parte del Alcalde Municipal.

2. OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA ENTIERRO DE POBRES DE SOLEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA”

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
4800000	48130000	48131500	48131502	Ataúdes

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS. Las siguientes son las especificaciones de los elementos a contratar y de acuerdo a la ficha técnica incluida como anexo a este estudio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Ataúd elaborados en madera sencilla madera mdf Medidas: largo entre 1,90 mts., a 2,10 mts ancho 0,54a 0,60 mts, altura 0,49 mts. Ventanilla en la parte superior, con bisagras y con 3 manijas en cada costado	11

1. El Contratista debe entregar los ataúdes descritos, de manera inmediata tan pronto como el supervisor del contrato lo solicite, con la calidad y cantidad exigida.
2. El Contratista debe cambiar los ataúdes que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal las condiciones, derivado de su elaboración o transporte, conforme a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación pública y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Realizar certificación de la prestación del servicio firmada por el representante legal.
3. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
4. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-02	VERSIÓN: 2
		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 3 DE 6

5. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
6. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
7. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
8. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento del contrato.
11. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En las vigencias 2012, 2013, 2014 ,2015, 2016,2017, 2018, 2019, 2020 la Alcaldía suscribió las órdenes de suministro cuyos objetos fueron “*suministro de cofres fúnebres para entierro de pobres de solemnidad*” en dichas órdenes, el valor de las mismas fue el siguiente:

CONTRATO	VALOR	CANTIDAD DE ATAÚDES ADQUIRIDOS
Orden de suministro No. 003 de 2012	\$2.800.000	10
Orden de suministro No. 015 de 2013	\$1.992.000	6
Orden de suministro No. 018 de 2014	\$ 3.000.000	8
Orden de suministro No. 057 de 2015	\$6.000.000	15
Orden de suministro de 2016	\$6.000.000	13
Orden de suministro de 2017	\$8.000.000	16
Orden de suministro de 2018	\$8.000.000	16
Orden de suministro de 2019	\$8.000.000	16
Orden de suministro de 2020	\$8.000.000	16

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-02	VERSIÓN: 2
		FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 4 DE 6

7. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de **Diez (10) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el número de cofres fúnebres contratados teniendo en cuenta lo que ocurra primero.

8. FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato, mediante actas parciales, según cantidad de ataúdes entregados previa certificación del supervisor.

El Contratista deberá presentar para el trámite los documentos relativos al cumplimiento del contrato, la cuenta de cobro o factura de venta, la cual debe cumplir, *como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario*. La fecha de la misma debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del lo que se está cobrando.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá *acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral* (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
57	212020200901-16	"Servicios funerarios	24/01/2023	10.000.000

10. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Considerando el objeto y especialmente la cuantía señalada en el presente estudio, la modalidad de selección es la MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establece claramente el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, selección que se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas en su reglamentación.

11. VALOR ESTIMADO.

El presupuesto oficial será de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$9.927.500)**. Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-02	VERSIÓN: 2
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 5 DE 6

Para la estimación del costo se tiene en cuenta el valor unitario de cada elemento a adquirir, los costos estimados fueron obtenidos a través de cotizaciones con proveedores y se especifican en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITV COTIZACION 1	VALOR UNITV COTIZACION 2	VALOR UNITV PROMEDIO	V/R TOTAL
1	Ataúd elaborados en madera sencilla madera mdf Medidas: largo entre 1,90 mts., a 2,10 mts ancho 0,54a 0,60 mts, altura 0,49 mts. Ventanilla en la parte superior, con bisagras y con 3 manijas en cada costado	11	\$ 995.000	\$ 810.000	\$ 902.500	\$ 9.927.500

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Documento anexo al presente estudio previo.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, se valoraron los posibles eventos que alterarían la ejecución del contrato; el equilibrio económico; la eficacia del proceso de contratación, llegando a la conclusión que no es necesaria la exigencia de garantías en este proceso de contratación, por lo que no se exigirán como requisito para la legalización y ejecución del contrato

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión por el Municipio será ejercida por el **Secretario de despacho de la secretaria General de la entidad**, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas.

15. CONTRATO SUJETO A ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo descrito en el literal c del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación “...las entidades estatales no deben hacer éste análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa...”

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-02	VERSIÓN: 2
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 6 DE 6

Fecha: Febrero 07 de 2023

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO POR

NELSON GERMAN SILVA PAEZ
Secretario General.

Proyecto: Yeferson Alirio Murcia Jurado. Asesor Contratación